



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., **17 SET. 2020**

11001 40 03 013 2018-0019

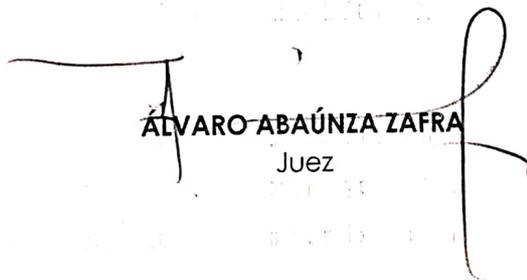
Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, en la que informa que está designado en ocho procesos, lo cual constituye justificación para no aceptar el cargo, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro liquidador.

En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como Liquidador al señor MAURICIO GAITÁN GÓMEZ

2.- DESIGNAR en su lugar al LIQUIDADOR EDGAR ELIAS MUÑOZ JASSIR a quien se le puede ubicar en la Calle 73 # 9-42, of 409 y/o Cl 71 # 6-21, OFICINA 704 de esta ciudad. Correo Electrónico eemunoz@gmail.com. Cel.-Teléfono: 7020330/3124720590 Envíese TELEGRAMA y entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. 44	Hoy 18 SET. 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	